FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
27/08/2026

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
27/08/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Nº expediente: - 28/26TC 3002563C
Procedimiento: Modificación de crédito por transferencia misma área de gasto
Importe: 25.000,00 €

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

"Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue".

Se han recibido las solicitudes de transferencia de crédito desde:

- El departamento de cultura, a través de correo de fecha 10 de agosto, sobre la necesidad del depatamento de crédito para poder afrontar el último trimestre del año. Vista la situación de la ejecución presupuestaria hasta la fecha del área de gasto 3, a la que pertenece ese departamento, el concejal de hacienda considera apropiado realizar el traspaso desde las orgáncias de juventud y de memoria histórica, al consdierar que ello no afecta al normal funcionamiento de los departamentos que menguan su presupuesto, estableciendo la merma en 10.000 euros a cada uno de ellos.

- Desde el departameno de promoción económica se informa de la necesidad de 5.000€ para poder realizar el contrato de obra de pintar la fachada de un colegio con anterioridad al inicio del curso, tienen la conformidad del depatamento de igualdad para que se transfiera desde este departamento, al no suponer ningún tipo de menoscabo en el funcionamiento normal del servicio.

Siendo que nos encontramos en periodo vacacional, lo que puede suponer una demora en la aprobación y contabilización de los acuerdos alcanzados en la junta de gobierno local, para posteriormente proceder a la contratación de la obra, se precisa dar celeridad a la tramitación de este expediente, por ello para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:

Área de gasto 2

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	2410	21200	Edificios y otras construcciones	5.000,00
			TOTAL AUMENTOS	5.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
310	2310	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	5.000,00	220260014180
			TOTAL DISMINUCIONES	5.000,00	

Área de gasto 3

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
410	3340	22707	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
			TOTAL AUMENTOS	20.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
320	3342	22602	Publicidad y propaganda	10.000,00	220260014132
480	3342	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	220260014130
			TOTAL DISMINUCIONES	20.000,00	